

Fecha <b>18.12.2008</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>12</b>
----------------------------	---------------------------	---------------------



## Del divorcio a la luna de miel

**L**a imagen, publicada en la primera plana de casi todos los diarios nacionales, era reflejo de la luna de miel que viven Cuba y México, después del grosero “comes y te vas” de **Vicente Fox**. Los presidentes **Felipe Calderón** y **Raúl Castro**, dándose la mano, muy sonrientes, en la cumbre de líderes latinoamericanos celebrada en Bahía, Brasil.

A algunos, como mi admirado amigo **Jorge Castañeda**, no les ha gustado la reconciliación con el régimen castrista. El ex canciller ha repetido, en múltiples entrevistas, que **Calderón** “juega para la taquilla.” *El Güero* tampoco se ha olvidado de hacer notar que, en los dos años que lleva en la Presidencia, **Felipe** no ha realizado una sola visita de Estado a Washington.

No hace falta decir que si **Calderón** no ha visitado la capital estadounidense, es porque no lo han invitado. **George W. Bush** nos ha ofrecido pruebas fehacientes, en sus dos periodos como jefe de la Casa Blanca, que las relaciones con México le importan un comino. Simplemente no estamos en su radar.

El peor presidente de Estados Unidos, así lo definió el escritor **Carlos Fuentes**, ha visitado el país apenas dos veces en casi ocho años. ¿Cree usted que algo cambiaría positivamente si **Calderón** visitara Washington? ¿Vale la pena estar distanciados de Cuba para no molestar a los gringos? Francamente, no lo creo.

Para los cubanos, en cambio, es el reencuentro histórico con un país que le sirvió de plataforma al comandante **Fidel Castro** para hacer su revolución.

Estoy convencido, y que me perdone *El Güero*, que al primero que le hubiese dado gusto el reencuentro de México con Cuba, si viviera, es a don **Jorge Castañeda de la Rosa**, padre del ex canciller y uno de los mejores secretarios de Relaciones Exteriores que hemos tenido.

■ A estas horas ya está en altamar el segundo barco mexicano con exiliados cubanos que el gobierno de **Felipe Calderón**, en cumplimiento del acuerdo migratorio firmado entre los dos países, envió a la isla, en el marco de la normalización de las relaciones diplomáticas. No pudimos averiguar cuántos cubanos fueron obligados a regresar a la isla. En el primero eran 39.

El régimen de **Raúl Castro** considera el tema de la migración como de seguridad nacional, desde que Estados Unidos informó a La Habana que si 300 cubanos llegan a su territorio diariamente, durante un mes, su seguridad interna se vería amenazada y, por lo tanto, podría intervenir militarmente en la isla.

La migración es uno de los tres temas torales que hicieron difícil la relación de México con Cuba. Los otros dos son las votaciones en la trasformada Comisión de Derechos Humanos de la ONU, con sede en Ginebra, y una deuda de 400 millones de dólares que

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>18.12.2008</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>12</b>
----------------------------	---------------------------	---------------------

los cubanos ya reconocieron y renegociaron.

■ Otra vez los legisladores metieron la pata. Se convirtieron en vehículo de la PGR para vetar en forma definitiva el acceso público a las averiguaciones previas, aunque éstas hayan concluido definitivamente. Eso contiene la reforma al artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales que recientemente aprobaron.

Estoy seguro, porque los conozco, de que la mayoría ignora que sirvió a la causa de la Procuraduría General de la República, que desde 2007 ha sostenido que, en las averiguaciones previas, debe prevalecer una reserva absoluta, sin posibilidad de distinguir el estado en que éstas se encuentran.

Otra de las “bondades” de esa reforma es que será imposible conocer qué servidores públicos estuvieron a cargo de la investigación, o de su promoción ante los tribunales judiciales.

El IFAI ya puso el grito en el cielo, difundió ayer un comunicado

en el que destaca que lo anterior no puede, ni debe, constituirse en una regla general, sino en una excepción para los servidores públicos que, por la función que desempeñan o los asuntos que conocen, por ejemplo, delitos relacionados con la delincuencia organizada, requieren un tratamiento especial.

“Es pertinente ponderar si la reforma cumple con el mandato del Constituyente establecido en la reciente adición al artículo sexto constitucional, que consagra, como uno de los principios que deben regir en el derecho fundamental de acceso a la información, el que toda la información en posesión de cualquier autoridad es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente, y por razones de interés público”, dice el comunicado.

Puntualiza: “La reserva permanente de todas las averiguaciones previas no parece cumplir con ese principio constitucional”.

<http://panchogarfas.blogspot.com>